

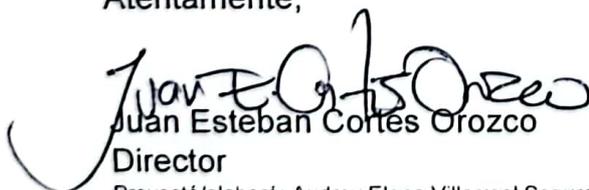
VINCULACIÓN A TERCEROS PARA TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE REGISTRO DE CARRERA ADMINISTRATIVA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)

En cumplimiento del artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015 y las instrucciones contenidas en la Circular No. 0011 de octubre 10 de 2020, la Alcaldía de Armenia, Q., procederá a solicitar la CANCELACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA de las personas que se detallan a continuación, para lo cual de manera previa se comunica dicha actuación, con el fin que, si se considera pertinente pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos, de conformidad al artículo 37 de la Ley 1437 de 2011:

CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	NOMBRE EMPLEO	GRADO
22211482	Rodríguez	Martínez	Elena	Auxiliar Administrativo	01
7536452	Agudelo	Giraldo	Jorge Mario	Profesional Universitario	05
41887523	Alonso	Solórzano	María Nidia	Auxiliar Administrativo	01
41890648	Morales	Martínez	María Inés	Auxiliar Administrativo	01
41904137	Vega	Acevedo	María Zulema	Auxiliar Administrativo	01
24575860	Calderón	Fonseca	Alba Lucía	Secretario	01
24603534	Giraldo	Buitrago	Olga Lucía	Auxiliar Administrativo	01
7557605	Martínez	Valencia	Sergio Iván	Cabo de Bomberos	02
7521168	Salazar	Torres	Fernando	Cabo de Bomberos	02
41931603	Ocampo	Ruíz	Diana María	Profesional Especializado	08

En consecuencia, se solicita a quien considere que no es procedente seguir adelante con la anotación de cancelación del registro de carrera administrativa, se sirva indicarlo por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente Aviso, al correo fortalecimiento@armenia.gov.co, precisando las razones en las cuales sustenta su observación.

Atentamente,


 Juan Esteban Cortés Orozco
 Director

Proyectó/elaboró: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado DAFI 
 Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI 